

DECRETO ALCALDICIO N° 186 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Alcaldicio N°3005 de fecha 24/12/2015.
- f) Decreto 215 del 09 de junio del 2011 Art. Único, Numeral 20, letra B Normas para proveer los cargos de docentes, Art. 82, letra C.
- g) Acta Sorteo docentes integrantes comisión Calificadora de Concurso para cargos de docentes de la dotación comunal de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO

1. **RECONÓCESE** como integrantes de la Comisión Calificadora para proveer los cargos y funciones docentes de la Dotación Comunal:

ESCUELA IRMA SALAS	
Código	201-202
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Claudia González Reginato, Rut 10.337.821-4, Directora Escuela Irma Salas María Inés Lizama Vera, Rut 8.654.278-1, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Angélica Rojas Navia, Rut 9.181.418-8, Inspectora General Escuela Irma Salas Marcia Claudia Ravest Olivares, Rut 10.072.259-3, Docente Escuela Oro Negro
Código	301-302-303-304-305
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Claudia González Reginato, Rut 10.337.821-4, Directora Escuela Irma Salas Helia Messen Páez, Rut 9.280.652-9, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Angélica Rojas Navia, Rut 9.181.418-8, Inspectora General Escuela Irma Salas Max Toro Naranjo, Rut 8.137.661-1, Docente Escuela Oro Negro
Código	501
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Claudia González Reginato, Rut 10.337.821-4, Directora Escuela Irma Salas Claudio Castro Orellana, Rut 8.208.510-6, Docente Escuela Oro Negro
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Angélica Rojas Navia, Rut 9.181.418-8, Inspectora General Escuela Irma Salas Katherine Cortés Sierra, Rut 16.484.102-2, Docente Escuela Irma Salas

3

ESCUELA ORO NEGRO	
Código	205-206-207
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Olga Balladares Vega, Rut 9.377.544-9, Directora Escuela Oro Negro María Inés Lizama Vera, Rut 8.654.278-1, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Cristián Vergara Inostroza, Rut 10.018.771-K, Inspector General Escuela Oro Negro Marcia Claudia Ravest Olivares, Rut 10.072.259-3, Docente Escuela Oro Negro

Código	307-308-309-310
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Olga Balladares Vega, Rut 9.377.544-9, Directora Escuela Oro Negro Helia Messen Páez, Rut 9.280.652-9, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Cristián Vergara Inostroza, Rut 10.018.771-K, Inspector General Escuela Oro Negro Max Toro Naranjo, Rut 8.137.661-1, Docente Escuela Oro Negro

Código	402
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Olga Balladares Vega, Rut 9.377.544-9, Directora Escuela Oro Negro Yamila Absé González, Rut 9.860.041-8, Docente Liceo Politécnico de Concón
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Cristián Vergara Inostroza, Rut 10.018.771-K, Inspector General Escuela Oro Negro Julia Pérez Brito, Rut 9.538.932-5, Docente Liceo Politécnico de Concón

Código	504
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Olga Balladares Vega, Rut 9.377.544-9, Directora Escuela Oro Negro Claudio Castro Orellana, Rut 8.208.510-6, Docente Escuela Oro Negro
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Cristián Vergara Inostroza, Rut 10.018.771-K, Inspector General Escuela Oro Negro Katherine Cortés Sierra, Rut 16.484.102-2, Docente Escuela Irma Salas

Código	702
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Olga Balladares Vega, Rut 9.377.544-9, Directora Escuela Oro Negro Viviana Morales Sánchez, Rut 10.742.463-6, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Cristián Vergara Inostroza, Rut 10.018.771-K, Inspector General Escuela Oro Negro Carlos Ayala Ayala, Rut 6.811.290-7, Docente Liceo Politécnico de Concón

ESCUELA PUENTE COLMO	
Código	203-204
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Osvaldo Delgado Nanjariz, Rut 13.827.918-9, Director Escuela Puente Colmo María Inés Lizama Vera, Rut 8.654.278-1, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Rosa Fuentes Castro, Rut 8.554.170-6, Jefa Técnica Escuela Puente Colmo Marcia Claudia Ravest Olivares, Rut 10.072.259-3, Docente Escuela Oro Negro

Código	306
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Osvaldo Delgado Nanjariz, Rut 13.827.918-9, Director Escuela Puente Colmo Helia Messen Páez, Rut 9.280.652-9, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Rosa Fuentes Castro, Rut 8.554.170-6, Jefa Técnica Escuela Puente Colmo Max Toro Naranjo, Rut 8.137.661-1, Docente Escuela Oro Negro

3

Código	401
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Osvaldo Delgado Nanjariz, Rut 13.827.918-9, Director Escuela Puente Colmo Yamila Absé González, Rut 9.860.041-8, Docente Liceo Politécnico de Concón
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Rosa Fuentes Castro, Rut 8.554.170-6, Jefa Técnica Escuela Puente Colmo Julia Pérez Brito, Rut 9.538.932-5, Docente Liceo Politécnico de Concón

Código	502-203
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Osvaldo Delgado Nanjariz, Rut 13.827.918-9, Director Escuela Puente Colmo Claudio Castro Orellana, Rut 8.208.510-6, Docente Escuela Oro Negro
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Rosa Fuentes Castro, Rut 8.554.170-6, Jefa Técnica Escuela Puente Colmo Katherine Cortés Sierra, Rut 16.484.102-2, Docente Escuela Irma Salas

Código	701
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Osvaldo Delgado Nanjariz, Rut 13.827.918-9, Director Escuela Puente Colmo Viviana Morales Sánchez, Rut 10.742.463-6, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM María Rosa Fuentes Castro, Rut 8.554.170-6, Jefa Técnica Escuela Puente Colmo Carlos Ayala Ayala, Rut 6.811.290-7, Docente Liceo Politécnico de Concón

LICEO POLITÉCNICO DE CONCÓN

Código	208-209
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón María Inés Lizama Vera, Rut 8.654.278-1, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Marcia Claudia Ravest Olivares, Rut 10.072.259-3, Docente Escuela Oro Negro

Código	403
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Yamila Absé González, Rut 9.860.041-8, Docente Liceo Politécnico de Concón
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Julia Pérez Brito, Rut 9.538.932-5, Docente Liceo Politécnico de Concón

Código	505
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Claudio Castro Orellana, Rut 8.208.510-6, Docente Escuela Oro Negro
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Katherine Cortés Sierra, Rut 16.484.102-2, Docente Escuela Irma Salas

Código	703
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Viviana Morales Sánchez, Rut 10.742.463-6, Docente Escuela Irma Salas
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Carlos Ayala Ayala, Rut 6.811.290-7, Docente Liceo Politécnico de Concón



Código	801
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Yamila Absé González, Rut 9.860.041-8, Docente Liceo Politécnico de Concón
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Julia Pérez Brito, Rut 9.538.932-5, Docente Liceo Politécnico de Concón

Código	901
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Claudio Jara Neira, Rut 9.442.654-5, Docente Liceo Politécnico de Concón
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Jorge Moreno Rojas, Rut 5.552.782-2, Docente Liceo Politécnico de Concón

Código	1001
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Carlos Ayala Ayala, Rut 6.811.290-7, Docente Liceo Politécnico de Concón
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Viviana Morales Sánchez, Rut 10.742.463-6, Docente Escuela Irma Salas

Código	1101
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Claudio Jara Neira, Rut 9.442.654-5, Docente Liceo Politécnico de Concón
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Jorge Moreno Rojas, Rut 5.552.782-2, Docente Liceo Politécnico de Concón

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Código	601
Titular	Ana María Umaña Morales, Rut 7.430.004-9, Directora DAEM Marcela Peñailillo Díaz, Rut 11.516.197-0, Directora Liceo Politécnico Concón Claudio Castro Orellana, Rut 8.208.510-6, Docente Escuela Oro Negro
Suplente	Daisy López González, Rut 6.359.589-6, Jefa Técnica DAEM Gonzalo Figueroa Herrera, Rut 13.850.992-3, Inspector General Liceo Politécnico Concón Katherine Cortés Sierra, Rut 16.484.102-2, Docente Escuela Irma Salas

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



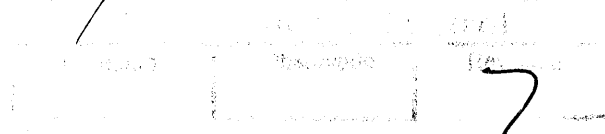
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.



**ACTA SORTEO DOCENTES INTEGRANTES COMISION CALIFICADORA DE CONCURSOS
PARA CARGOS DE LA DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL 2016**

En Concón, a quince días del mes de Enero de 2016, siendo las 16.30 horas, en presencia del Secretario Municipal (s), Don Patricio Anders Torres, la Jefa del Departamento de Educación Municipal de Concón, Sra. Ana María Umaña Morales, conforme a lo establecido en el Decreto 215 del 09/06/2011, Art. Único, Numeral 20, (letra b, Normas para proveer los cargos de docentes, Art. 82, letra c), se procede a realizar el sorteo para determinar Docentes Integrantes de las Comisiones Calificadoras del Concurso para cargos de docentes de la dotación comunal, obteniéndose los siguientes resultados:

Código 200 Educación Diferencial

TITULAR María Inés Lizana Vera, RUT 8.654.278-1, Docente Escuela Irma Salas
SUPLENTE Marcia Claudia Ravest Olivares, RUT 10.072.259-3, Docente Escuela Oro Negro

Código 300 Educación General Básica

TITULAR Helia Messen Páez, RUT 9.280.652-9, Docente Escuela Irma Salas
SUPLENTE Max Toro Naranjo, RUT 8.137.661-1, Docente Escuela Oro Negro

Código 400 Inglés

TITULAR Yamila Absé González, RUT 9.860.041-8, Docente Liceo Politécnico Concón
SUPLENTE Julia Pérez Brito, RUT 9.538.932-5, Docente Liceo Politécnico Concón.

Código 500 Educación Física

TITULAR Claudio Castro Orellana, RUT 8.208.510-6, Docente Escuela Oro Negro
SUPLENTE Katherine Cortés Sierra, RUT 16.484.102-2, Docente Escuela Irma Salas

Código 600 Educación Extraescolar

TITULAR Claudio Castro Orellana, RUT 8.208.510-6, Docente Escuela Oro Negro
SUPLENTE Katherine Cortés Sierra, RUT 16.484.102-2, Docente Escuela Irma Salas

Código 700 Educación Musical

TITULAR Viviana Morales Sánchez. RUT 10.742.463-6, Docente Escuela Irma Salas
SUPLENTE Carlos Ayala Ayala, RUT 6.811.290-7, Docente Liceo Politécnico Concón.

Código 800 Lenguaje y Comunicación

TITULAR Yamila Absé González, RUT 9.860.041-8, Docente Liceo Politécnico Concón
SUPLENTE Julia Pérez Brito, RUT 9.538.932-5, Docente Liceo Politécnico Concón

Código 900 Física

TITULAR Claudio Jara Neira, RUT 9.442.654-5, Docente Liceo Politécnico Concón.
SUPLENTE Jorge Moreno Rojas, RUT 5.552.782-2, Docente Liceo Politécnico Concón.

Código 1000 Tecnología

TITULAR Carlos Ayala Ayala, RUT 6.811.290-7, Docente Liceo Politécnico Concón.
SUPLENTE Viviana Morales Sánchez. RUT 10.742.463-6, Docente Escuela Irma Salas

Código 1100 Biología y Ciencias

TITULAR Claudio Jara Neira, RUT 9.442.654-5, Docente Liceo Politécnico Concón.
SUPLENTE Jorge Moreno Rojas, RUT 5.552.782-2, Docente Liceo Politécnico Concón.

Para constancia firman.



Ana María Umaña Morales
Directora D.A.E.M

Patricio Anders Torres
Secretario Municipal (s)

CONCON,

24 DIC 2015

3005
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) El Decreto N°453/91 y sus modificaciones que aprueba Reglamento del Estatuto de Profesionales de la Educación
- g) El Decreto N°215 de 2012 del Ministerio de Educación.
- h) La necesidad de regularizar el porcentaje de las horas a contrata de la dotación docente comunal.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** llamado a concurso para proveer funciones docentes que a continuación se señalan:

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
200	Educación Diferencial		
201	Docente Educación Diferencial	Escuela Irma Salas	40
202	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Irma Salas	40
203	Docente Educación Diferencial	Escuela Puente Colmo	40
204	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Puente Colmo	40
205	Docente Educ. Diferencial Mención Deficiencia Mental	Escuela Oro Negro	40
206	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Oro Negro	40
207	Docente Educación Diferencial	Escuela Oro Negro	27
208	Docente Educación Diferencial	Liceo Politécnico	40
209	Docente Educación Diferencial	Liceo Politécnico	36

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	N° Horas
300	Educación General Básica		
301	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
302	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
303	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
304	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
305	Docente Educación Básica, Informática	Escuela Irma Salas	20
306	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Puente Colmo	25
307	Docente Educación Básica, Especialidad Lenguaje	Escuela Oro Negro	38
308	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	38
309	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	33
310	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	30

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
400	Inglés		
401	Docente Inglés	Escuela Puente Colmo	24
402	Docente Inglés	Escuela Oro Negro	40
403	Docente Inglés	Liceo Politécnico	33

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
500	Educación Física		
501	Docente Educación Física (Varones)	Escuela Irma Salas	26
502	Docente Educación Física (Damas)	Escuela Puente Colmo	40
503	Docente Educación Física (Varones)	Escuela Puente Colmo	40
504	Docente Educación Física (Damas)	Escuela Oro Negro	20
505	Docente Educación Física (Damas)	Liceo Politécnico	12

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
600	Educación Extraescolar		
601	Docente Coordinador Comunal de E. Extraescolar	DAEM Concón	14

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
700	Educación Musical		
701	Docente Educación Musical	Escuela Puente Colmo	24
702	Docente Educación Musical	Escuela Oro Negro	30
703	Docente Educación Musical	Liceo Politécnico	44

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
800	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		
801	Docente Lenguaje (Jornada Vespertina)	Liceo Politécnico	8

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
900	FÍSICA		
901	Docente Física	Liceo Politécnico	12

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
1000	TECNOLOGÍA		
1001	Docente Tecnología	Liceo Politécnico	8

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
1100	Biología y Ciencias		
1101	Docente Biología y Ciencias	Liceo Politécnico	32

2. **APRUÉBESE** las bases que regulan el concurso para proveer el cargo las funciones señaladas en el punto N°1 del presente Decreto.

3. **PUBLÍQUESE** esta convocatoria en un diario de circulación nacional y en cada uno de los establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Concón.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIRAGANTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/AMUM/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetado	Observado	Revisado



BASES CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER FUNCIONES DOCENTES DE LA DOTACIÓN COMUNAL CONCÓN

1. Cargos y funciones llamados a Concurso:

Llámase a Concurso Público para proveer en calidad de titular los siguientes cargos y funciones de la dotación docente comunal:

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
200	Educación Diferencial		
201	Docente Educación Diferencial	Escuela Irma Salas	40
202	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Irma Salas	40
203	Docente Educación Diferencial	Escuela Puente Colmo	40
204	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Puente Colmo	40
205	Docente Educ. Diferencial Mención Deficiencia Mental	Escuela Oro Negro	40
206	Docente Educación Diferencial Mención TEL	Escuela Oro Negro	40
207	Docente Educación Diferencial	Escuela Oro Negro	27
208	Docente Educación Diferencial	Liceo Politécnico	40
209	Docente Educación Diferencial	Liceo Politécnico	36

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
300	Educación General Básica		
301	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
302	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
303	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
304	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Irma Salas	30
305	Docente Educación Básica, Informática	Escuela Irma Salas	20
306	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Puente Colmo	25
307	Docente Educación Básica, Especialidad Lenguaje	Escuela Oro Negro	38
308	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	38
309	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	35
310	Docente Educación Básica, Generalista	Escuela Oro Negro	30

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
400	Inglés		
401	Docente Inglés	Escuela Puente Colmo	24
402	Docente Inglés	Escuela Oro Negro	40
403	Docente Inglés	Liceo Politécnico	33



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
500	Educación Física		
501	Docente Educación Física (Varones)	Escuela Irma Salas	26
502	Docente Educación Física (Damas)	Escuela Puente Colmo	40
503	Docente Educación Física (Varones)	Escuela Puente Colmo	40
504	Docente Educación Física (Damas)	Escuela Oro Negro	20
505	Docente Educación Física (Damas)	Liceo Politécnico	12

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
600	Educación Extraescolar		
601	Docente Coordinador Comunal de E. Extraescolar	DAEM Concón	14

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
700	Educación Musical		
701	Docente Educación Musical	Escuela Puente Colmo	24
702	Docente Educación Musical	Escuela Oro Negro	30
703	Docente Educación Musical	Liceo Politécnico	44

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
800	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN		
801	Docente Lenguaje (Jornada Vespertina)	Liceo Politécnico	8

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
900	FÍSICA		
901	Docente Física	Liceo Politécnico	12

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
1000	TECNOLOGÍA		
1001	Docente Tecnología	Liceo Politécnico	8

Código	Funciones Docentes Nivel o Especialidad	Establecimiento	Nº Horas
1100	Biología y Ciencias		
1101	Docente Biología y Ciencias	Liceo Politécnico	32



El nombramiento de los docentes será con carácter de titular y de duración indefinida, a contar del 01 de Marzo de 2016. Las funciones, cargos y horas que se llamen a concurso, corresponden a la dotación docente comunal, con primera destinación a los establecimientos señalados anteriormente.

2. De los Participantes o Postulantes:

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos generales establecidos en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación y en los artículos 65 al 68 del D.S. N°453/91 del Ministerio de Educación y sus modificaciones; particularmente aquellas consignadas en el Decreto N° 215/2012 del Ministerio de Educación, y con los requisitos específicos que dan cuenta estas bases administrativas, dentro de los plazos que en ellas se indican.

2.1 Requisitos Generales

- a) Ser ciudadano.
- b) Tener situación militar al día (en el caso de los varones).
- c) Salud compatible con el desempeño del cargo (certificado obligatorio para quien resulte elegido para el cargo).
- d) Ser profesional de la educación, estar legalmente habilitado o autorizado para ejercer la función docente.
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, ni condenado en virtud de la Ley 19.325 sobre violencia intrafamiliar.
- f) No estar inhabilitado por alguna de las causales señaladas en el art. 10 del D.S. N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación.
- g) No estar inhabilitado para el trabajo con menores de edad.
- h) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por aplicación de medida disciplinaria, sin que hayan transcurrido a lo menos 5 años desde la aplicación de dicha medida disciplinaria.
- i) No estar inhabilitado por la Ley de probidad administrativa Ley 19.653, art. 56
- j) No haberse acogido a Ley 20.158 o Ley 20.501 (retiro voluntario).

2.2 Perfil Esperado Para El Cargo

a) Relacionados con los Desafíos del cargo

- 1.- Capacidad para diagnosticar, diseñar, implementar y evaluar acciones de desarrollo profesional docente, orientados al mejoramiento de las prácticas docentes y los resultados educativos de los estudiantes.
- 2.- Capacidad de Generar y desarrollar estrategias pedagógicas innovadoras para crear condiciones de trabajo cooperativo y respetuoso de la diversidad de los miembros, contribuyendo con sus reflexiones, dichos y acciones al ejercicio cotidiano de una convivencia escolar respetuosa entre los miembros de la comunidad.
- 3.- Capacidad de Autoevaluar de forma permanente su trabajo, orientándose a analizar su propio desempeño, identificar potencialidades y debilidades, implementando acciones remediales, esforzándose por alcanzar cada vez mejores resultados, asumiendo el mejoramiento continuo como aspecto fundamental en su quehacer profesional.
- 4.- Capacidad para Fortalecer y potenciar el liderazgo necesario para instalar acciones de mejora y aunar capacidades y voluntades para lograr los objetivos institucionales.
- 5.- Capacidad para Fortalecer el estilo de resolución de conflictos, implementando estrategias y acciones que permitan resolver de manera efectiva y coordinada los problemas del quehacer cotidiano del Establecimiento.



b) Competencias Transversales

- | | |
|---------------------------------|----------------------------------|
| 1. Comunicación | 10. Orientación a los resultados |
| 2. Resolución de conflictos | 11. Dinamismo |
| 3. Impacto e influencia | 12. Asertividad |
| 4. Relaciones interpersonales | 13. Flexibilidad/Resiliencia |
| 5. Planificación y organización | 14. Confiabilidad |
| 6. Liderazgo | 15. Credibilidad técnica |
| 7. Empatía | 16.- Innovación |
| 8. Responsabilidad | |
| 9. Pensamiento analítico | |

c) Conocimientos Específicos

Códigos 301 al 310, 401, 501 al 505, 601 al 603, 701, 801, 901, 1001, 1101.

1. Marco para la Buena Enseñanza
2. Marcos curriculares de los distintos niveles de educación y sus actualizaciones.
3. Planes y programas vigentes.
4. Nuevas teorías del aprendizaje e innovación pedagógica.
5. Legislación vigente en educación (LGE, SEP, 20.501, 20.559)
6. Didáctica para la enseñanza
7. Uso de TICS
8. Proyecto educativo Institucional
9. Manual de Convivencia
10. Reglamento de evaluación del Establecimiento
11. Estrategias de Evaluación Diferenciada
12. Psicología del Desarrollo Infante - Juvenil
13. Estrategias y Técnicas de Resolución de conflictos
14. Política de Convivencia Escolar
15. Políticas y programas comunales y nacionales sobre promoción y prevención.
16. Programas de formación competencias en los estudiantes.

Códigos 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209.

1. Bases Curriculares de todos los niveles y sus actualizaciones.
2. Marco para la Buena Enseñanza.
3. Decreto 170
4. Decreto 1300
5. Ley 20201
6. Decreto 1, Ley 19284
7. Planes de Mejoramiento Educativo
8. PEI del Establecimiento
9. Decretos de Evaluación
10. Normativa legal vigente en educación.
11. Metodologías y Didácticas para la Enseñanza.
12. Política de Convivencia Escolar



3. De las Postulaciones y plazos

- Los postulantes podrán retirar las Bases del Concurso en las Oficina del Departamento de Administración de la Educación de Concón, ubicadas en calle Los Cisnes esquina Chañarcillo, Concón, entre el 31 de Diciembre de 2015 y el 05 de Febrero de 2016, en días hábiles, de Lunes a Viernes, de 08.00 a 14.00 horas, o solicitarlas al correo electrónico secretariadaem@concon.cl
- Los postulantes de otras provincias y regiones podrán solicitar estas Bases a la siguiente dirección de correo electrónico secretariadaem@concon.cl
- Los antecedentes de postulación se recibirán hasta el 05 de Febrero de 2016, de Lunes a Viernes de 08.00 a 14.00 horas, en la dirección antes indicada. No se recibirán postulaciones vía correo electrónico.
- Las postulaciones remitidas por correo certificado tendrán los mismos plazos, considerándose como referente el timbre de recepción del Servicio de Correo, desde donde se envió, siempre y cuando cumpla con los plazos señalados anteriormente.
- El acto de postulación involucra que el/la postulante acepta plenamente y sin reparos las presentes Bases y legislación vigente que las sustentan.
- Las postulaciones deberán dirigirse a **Comisión Calificadora de Concurso para funciones Docentes, Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Concón**, calle Los Cisnes esquina Chanarcillo, Comuna de Concón, en sobre sellado, indicando en el anverso del sobre el nombre del postulante, su teléfono y/o, correo electrónico y el o los códigos a que postula.
- El día de cierre de recepción de postulación, esto es, el 05 de Febrero de 2016, a las 14.00 horas; se levantará un Acta, la cual indicará los postulantes al concurso, quedando sin efecto las postulaciones posteriores a dicha fecha y hora.

Los expedientes de postulación no serán devueltos.

4. De los Documentos Solicitados al Postulante:

El sobre debe contener los siguientes antecedentes:

a) **Ficha de Postulación: (Anexo 1)**

b) **Currículum Vitae:** En donde se señale antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales.

c) Fotocopia **Cédula de Identidad** por ambos lados.

d) **Título Profesional:** Fotocopia del Título concedido por Escuelas Normales, Universidades o Institutos Profesionales. En el caso de quienes postulan a funciones que requieren especialidad, se deberá acreditar la especialidad solicitada para el código al que postula.

e) **Declaraciones Juradas** (ante notario):

- De no estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a o procesado/a por crimen o simple delito.
- De no estar inhabilitado por la Ley de Violencia intrafamiliar, Ley 19.325.
- Que no cesó en cargo público por medida disciplinaria.
- De no estar inhabilitado por la ley de probidad administrativa (Ley 19.653)
- De no haberse acogido a la Ley 20.158 o Ley 20.501 (retiro voluntario).

Estas declaraciones pueden ser refundidas en un solo documento notarial y se aceptará, siempre y cuando se declare en relación a todos los cuerpos legales citados anteriormente.



g) **Declaración Jurada** (simple)

- Adjuntar anexo 2

h) Certificado original, vigente, que acredite haber cumplido con la **ley de reclutamiento y movilización**, cuando proceda.

i) **Perfeccionamiento pertinente al cargo:**

- En el caso de postulantes que procedan del sector municipal, se aceptará certificado del empleador, que indique el respectivo nivel y N° de horas de los cursos acreditados, o bien fotocopias de cursos realizados.

j) **Desempeño Profesional:** Certificados originales y/o legalizados ante notario, extendidos por el último jefe directo u otorgado por el/los Director/es de Establecimiento/s Educativo/s, donde se debe señalar la calidad del desempeño del postulante.

En caso que el/la postulante NO adjunte, ni acredite todos y cada uno de los antecedentes antes señalados, la postulación será rechazada y NO será evaluada por la Comisión; los documentos presentados no serán devueltos. Una vez resuelto el concurso, para los efectos de su nombramiento, se exigirá al ganador la presentación en original, o visada ante notario, según corresponda, de aquellos documentos que hayan sido presentados en fotocopia. El expediente deberá venir foliado.

5. De la Remuneración

Las establecidas en el D.F.L. N° 1/96 del Ministerio de Educación y aquellas que se indique en Leyes Complementarias para Educación, y que correspondan a beneficios del personal docente del Sector Municipal.

6. Evaluación y Selección

La Comisión Calificadora del Concurso se conformará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 215 de 2012, dentro de los cinco días siguientes de terminado el plazo de recepción de antecedentes (05 de Febrero), esto es, a contar del 08 de Febrero de 2015.

Los integrantes de las comisiones calificadoras de concurso deberán mantener estricta reserva de toda la información que implique el proceso de evaluación de los postulantes, no pudiendo extraer información ni documentación fuera del lugar de funcionamiento de ésta.

Para efectos de la evaluación y selección de los cargos docentes, la comisión calificadora de concurso, conforme a lo establecido en el Decreto 215 de 2012, llevará a efecto un proceso selectivo que estará compuesto por los siguientes aspectos:

- a) Cumplimiento de los requisitos formales de postulación;
- b) Excelencia en desempeño profesional del postulante;
- c) Perfeccionamiento pertinente para el cargo en concurso
- d) Concordancia con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento y
- e) Concordancia de competencias de el/la candidato/a con el perfil deseado para el cargo.

El proceso de selección contempla las siguientes etapas:

- Los postulantes deberán someterse a una entrevista personal, con la comisión calificadora, las que se realizarán en fechas y horas que se comunicarán oportunamente, vía teléfono o correo electrónico.
- Aplicación de instrumentos para medir competencias de el/la candidato/a con el perfil deseado para el cargo, etapa que estará a cargo de un profesional psicólogo(a) y será desarrollada en fecha y hora que se comunicará oportunamente vía teléfono o correo electrónico.



La comisión, evaluará a todos los postulantes que cumplan con los requisitos y todos y cada uno de los documentos exigidos en las bases, en las condiciones estipuladas en las mismas.

6.1.- Ponderaciones de los Antecedentes de los Postulantes a las Funciones Docentes:

a) Cumplimiento de los Requisitos Formales De Postulación	05 (Puntos)
Cumplimiento de los requisitos formales de postulación	05 (puntos)

b) Excelencia en el Desempeño Profesional	20 (Puntos)
Desempeño según acreditación	8
Reconocimientos y Distinciones	6
Trabajo con la Comunidad (Relaciones con el entorno)	6

c) Perfeccionamiento Docente (Cursos de Nivel, básico, medio avanzado)	15 (puntos)
500 a 800 horas	3
801 a 1200 horas	5
1201 a 1600 horas	10
1601 a 2000 horas	15

d) Concordancia con el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento (20 puntos)	
Entrevista personal	30

e) y Concordancia de competencias de el/la candidato/a con el perfil deseado para el cargo (30 puntos)

Resultados aplicación instrumentos para medir competencias de el/la candidato/a con el perfil deseado para el cargo	30
---	----

Resumen de la Evaluación

La evaluación final de los postulantes, será el puntaje obtenido en los cuatro rubros señalados, **máximo 100 puntos, que representan el 100%.**

7.- Resultados Del Concurso

7.1.- Terminado el proceso de Selección, la Comisión Calificadora ordenará a los postulantes, de manera decreciente, de acuerdo a sus resultados. Este informe deberá ser presentado al Alcalde y podrá contener un máximo de cinco seleccionados, quienes deberán ocupar los primeros lugares ponderados en el concurso.

7.2.- El Señor Alcalde de Concón recibirá el Informe de la Comisión Calificadora de Concurso, y de acuerdo a las normas vigentes, en un plazo máximo de cinco días contados desde la fechas de recepción del informe de la Comisión, deberá nombrar a cualquiera de los seleccionados en el informe.

7.3.- El Departamento de Educación Municipal de Concón, notificará de la manera más rápida a quien resulte ganador, quien a partir del momento de la notificación, tendrá un plazo de tres días para manifestar su aceptación al cargo.

7.4.- El/la ganador/a deberá asumir sus funciones Docentes a contar del 01 de Marzo de 2016.

7.5.- Si alguno/a de los/as postulantes no quedase conforme con el resultado de su evaluación en el proceso del Concurso, podrá apelar a la Contraloría Regional de la República, dirigiendo un documento escrito en forma responsable y manifestando sus observaciones o disconformidades.



CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LAS BASES DEL CONCURSO, SERÁ RESUELTA POR LA COMISIÓN CALIFICADORA, QUIEN DEJARÁ CONSTANCIA DE SUS ACUERDOS EN ACTA.

8. Del Cronograma del Concurso

FECHA	ETAPA
31/12/2015	Publicación de Llamado a Concurso
31/12/15 al 05/02/16	Retiro de bases y recepción de antecedentes
08/02/16 al 12/02/16	Constitución y Trabajo Comisión Calificadora de Concurso
15/02/2016	Informe a Sr. Alcalde por Comisión Calificadora
22/02/2016	Notificación a ganador del concurso
01/03/2016	Asunción del Cargo

Si la comisión concluyera su trabajo antes de la fecha programada, se anticipará el informe de resultados y por ende el proceso posterior, a excepción de la fecha de asunción del cargo que para todos los efectos será el 1º de Marzo de 2016. De ser así se comunicará a los interesados.



FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSOS DOCENTES
(Anexo 1)

1. IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE
(Llenar con letra imprenta)

CÓDIGO AL QUE POSTULA	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
TELÉFONO FIJO Y/O MÓVIL	
DIRECCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
TÍTULO	
ESPECIALIDAD	
NACIONALIDAD	
C. IDENTIDAD	
FECHA NACIMIENTO	
ESTADO CIVIL	
DOMICILIO	

FIRMA DEL POSTULANTE



**DECLARACIÓN JURADA:
Anexo 2**

Yo.....,

Cédula de identidad.....

Declaro que la información proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica, es fidedigna.

Autorizo a la I. Municipalidad de Concón para que ejecute las acciones que estime pertinente para la verificación de antecedentes.

Acepto la anulación absoluta de mi postulación y posterior contratación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.

Señalo conocer y aceptar las Bases del Concurso al cual postulo.

FIRMA DEL / LA POSTULANTE